



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 356-2024-UNF/CO

Sullana, 31 de mayo de 2024.

VISTOS:

Informe N° 854-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de marzo de 2024; Informe N° 941-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 05 de abril de 2024; Oficio N° 219-2024-UNF-VPAC-FIIAB de fecha 02 de abril de 2024; Oficio N° 070-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 02 de abril de 2024; Oficio N° 255-2024-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de abril de 2024; Oficio N° 505-2024-UNF-VPAC de fecha 03 de abril de 2024; Informe N° 939-20024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 05 de abril de 2024; Informe N° 146-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 05 de abril de 2024; Oficio N° 556-2024-UNF-VPAC de fecha 10 de abril de 2024; Oficio N° 088-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 25 de abril de 2024; Oficio N° 647-2024-UNF-VPAC de fecha 26 de abril de 2024; Informe N° 1209-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de abril de 2024; Informe N° 1259-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 26 de abril de 2024; Informe N° 179-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 29 de abril de 2024; Oficio N° 669-2024-UNF-VPAC de fecha 30 de abril de 2024; Informe N° 0387-2024-UNF-OAJ, de fecha 29 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en el artículo 47° de Estatuto en mención, se establece los Órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.4 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" establece: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral. La Dirección de Gestión y Servicios Académicos comprende las siguientes unidades orgánicas:

- a) Unidad de Gestión Académica
- b) Unidad de Biblioteca Central
- c) Unidad de Laboratorios
- d) Unidad de Formación Continua
- e) Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral Las funciones específicas se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones respectivo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica: Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, en el Reglamento en mención en el artículo 14 regula las "Funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.3 como función: "Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, en el Reglamento antes señalado, en el artículo 110° regula las "Funciones de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos" estableciendo en el numeral 110.7 como función: "Supervisar y coordinar la formulación del plan de capacitación docente, y gestionar los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

recursos necesarios para su ejecución fortaleciendo las competencias, capacidades y habilidades del docente.

Que, a través de la resolución de Comisión Organizadora N° 267-2024-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió aprobar el Plan de Capacitación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la UNF; mediante el cual se establece en su numeral 15. Evaluación del impacto del Plan de desarrollo académico docente.

Que, con Informe N° 854-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de marzo de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto indica a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente: "de la revisión al plan, señala en el numeral 10.4 PRESUPUESTO: Sera ejecutado a todo costo por los consultores por un monto de S/. 11,000 que implica pasajes, estipendios, alimentación y material impreso y otros para participantes; y en el numeral 10.5 FINANCIAMIENTO: El monto de la inversión del PLAN será financiado por la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología. (...)

Que, con Informe N° 941-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 05 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el "Plan de Capacitación docente 2024", por el importe de S/. 160,000.

Que, con Oficio N° 219-2024-UNF-VPAC-FIIAB de fecha 02 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita al Jefe de la Unidad de Gestión Académica, la ejecución del curso de capacitación para docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, adjunta el plan de trabajo que incluye el presupuesto y el cronograma de ejecución.

Que, con Oficio N° 070-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 02 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, opinión favorable respecto al curso de capacitación "Estrategias Metodológicas en el Desarrollo de Competencias en la universidad", para los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, indica que el costo del curso de capacitación antes mencionado, será afectado por el centro de costo de la Unidad de Gestión Académica.

Que, con Oficio N° 255-2024-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidenta Académica, aprobación del curso de capacitación para los docentes de la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología a través de la Unidad de Gestión Académica.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 505-2024-UNF-VPAC de fecha 03 de abril de 2024, la Vicepresidente Académica remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de capacitación y desarrollo docente "Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias de la Universidad, para informe de disponibilidad presupuestaria.



Que, con Informe N° 939-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 05 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto indica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que: "(...) se observa que el monto del PLAN presentado por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, difiere con el monto programado en el "Plan de capacitación docente 2024", es decir de S/. 7,850 a S/. 8,750 respectivamente. Por consiguiente, recomienda devolver el expediente a la Unidad de Gestión Académica a través de la Vicepresidencia Académica para su revisión.



Que, con Informe N° 146-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 05 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto precisa a la Vicepresidente de Investigación: "se remite el Informe N°939-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través el cual hace de conocimiento que con Oficio N°071-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA el jefe de la Unidad de gestión académica presenta el "Plan de capacitación Docente 2024", asimismo con Informe N°941-2024-UNF-PCO-OPP-UP emite disponibilidad presupuestal para dicho plan por el importe de S/ 160,000.00, observando que el monto presentado por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología difiere del monto programado en el "Plan de Capacitación Docente 2024", por lo que recomienda que, a través de su despacho se devuelva el expediente a la Unidad de Gestión Académica para su revisión".



Página | 5

Que, con Oficio N° 556-2024-UNF-VPAC de fecha 10 de abril de 2024, la Vicepresidente Académica remite al Jefe de la Unidad de Gestión Académica el Informe N° 146-2024-UNF-PCO-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines del caso.

Que, con Oficio N° 088-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica hace de conocimiento a la Vicepresidente Académica, que la diferencia del presupuesto programado, será utilizado o incluido en las próximas capacitaciones consideradas en el Plan de Capacitación Docente 2024, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2024-UNF/CO de fecha 19 de abril de 2024.



Que, con Oficio N° 647-2024-UNF-VPAC de fecha 26 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de capacitación y desarrollo docente "Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias en la Universidad", para fines del caso.

Que, con Informe N° 1209-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Nota



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Crédito Presupuestario N° 962-2024; por el monto de S/. 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles).



Que, con Informe N° 1259-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 26 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Presupuesto indica a la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto que "con Informe N°1209-2024-UNF-PCO-OPP-UP, este despacho emitió Nota de Crédito Presupuestario N°962-2024; para la contratación de Servicio de un Profesional como Capacitador de Estrategias Metodologías en el Desarrollo de Competencias en la Universidad; por el monto de S/.7,850.00 (siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles); en el marco del numeral 13, ítem 4 de la Resolución N°267-2024-UNF/CO, que aprueba el Plan de Capacitación Docente 2024 de la U. N. Frontera. En ese sentido el Curso de Capacitación "Estrategias Metodologías en el Desarrollo de Competencias en la Universidad, para la Plana Docente Nombrados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y biotecnología", se encuentra certificado, según lo citado en el párrafo precedente.



Que, con Informe N° 179-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 29 de abril de 2024, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Vicepresidenta de Investigación el Informe N° 1259-2024-UNF-PCO-OPP-UP, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que el curso de capacitación Estrategias Metodológicas en el desarrollo de Competencia de la Universidad Nacional, se encuentra certificado a través de la Nota de Certificación N° 962-2024, por el importa de S/. 7,850.00.

Que, con Oficio N° 669-2024-UNF-VPAC de fecha 30 de abril de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de capacitación Estrategias Metodológicas en el desarrollo de Competencia en la Universidad, para ser tratado en sesión de comisión organizadora.

Página | 6

Que, mediante Informe N° 0387-2024-UNF-OAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de capacitación y desarrollo docente "Estrategias Metodológicas en el Desarrollo de Competencias en la universidad", para los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con ACTA N° 048-2024-SO-CO, de fecha 31 de mayo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo del curso de capacitación "Estrategias Metodológicas en el Desarrollo de Competencias en la universidad", para los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 048-2024-SO-CO, de fecha 31 de mayo del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo del curso de capacitación "Estrategias Metodológicas en el Desarrollo de Competencias en la universidad", para los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDILMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

Página | 7



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y
Biotecnología

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Plan de Capacitación y Desarrollo Docente

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS: APRENDIZAJES POR COMPETENCIAS
EN EL CURRICULO UNIVERSITARIO.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA UNIVERSIDAD

2024

Sullana – Piura





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO

CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: APRENDIZAJES POR COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Datos del evento

Tabla 1. Datos de la institución

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

Tabla 2. Datos del evento

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Estrategias Metodológicas en el Desarrollo de Competencias en La Universidad"
Organo Ejecutor	Unidad de Gestión Académica
Población beneficiaria	Docentes Nombrados de la Facultad De Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma presencial y asincrónico,
Fecha	Del 08 al 26 de abril de 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 3. Responsables

DATOS	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Luis Alberto Palacios Merino Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Dr. Luis Angel Paucar Flores Coordinador Académico de la FIIAB - Mba. Diego Salvador Lachira Estrada Director Departamento Académico de la FIIAB - Mba. Carlos Augusto Salazar Sandoval Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez Director de Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología - Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde Jefe de la Unidad de Investigación de la FIIAB - Mg. David González Espino Jefe de la Unidad Gestión Académica

1.2. Ponentes

- Dr. Andrés Arias Lisares
- Dra. Lupe Marilú Huanca Rojas
- Mg. Ana Rosa Rivera Leiva

1.3. Comisión Organizadora del I Encuentro Científico Nacional

Comité Directivo

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| • Dr. Luis Angel Paucar Flores | Presidente |
| • Dra. María Jiménez de Benites | Vicepresidente |
| • Mba. Diego Salvador Lachira Estrada | Secretario |

Comité de Inscripción

- | | |
|---|-------------|
| • Mba. Diego Salvador Lachira Estrada | Responsable |
| • Mg. Jenny Jeanette López Córdova | Miembro |
| • Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez | Miembro |
| • Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña | Miembro |
| • Blanca Flor Huertas Elizalde | Miembro |
| • Isela Diaz Campos | Miembro |
| • Lic. Estefany Mercedes Moran Silva | Miembro |
| • Ing. Julio Cesar Cordova Cordova | Miembro |





Comité De Logística

- | | |
|--|-------------|
| • Mba. Diego Salvador Lachira Estrada | Responsable |
| • Mg. Jenny Jeanette López Córdova | Miembro |
| • Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde | Miembro |

Comité de Informe y Certificación del Evento

- | | |
|---|-------------|
| • Mba. Diego Salvador Lachira Estrada | Responsable |
| • Mba. Carlos Augusto Salazar Sandoval | Miembro |
| • Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez | Miembro |
| • Dr. Luis Alberto Palacios Merino | Miembro |
| • Mg. David González Espino | Miembro |
| • Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde | Miembro |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante que puede tener la Universidad es formar de manera continua al personal docente; por la cual la institución garantiza un servicio de calidad en la formación educativa y profesional.

En tal sentido, un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las instituciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que se alcancen elevados niveles de excelencia y de competitividad, son la esencia de la fuerza laboral motivada con calidad del trato y sus relaciones interpersonales.

También son importantes el ambiente laboral y la medida en que éste facilita el cumplimiento del trabajo de cada persona. Sin embargo, en algunas instituciones de nuestro país, ni la motivación, ni el trabajo involucran significativos aportes de la fuerza laboral y por consiguiente el de obtener mayores resultados educativos.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación pedagógica como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de los educandos dentro de las instituciones superiores, direccionado a la optimización del desarrollo de competencias.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación para el personal docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se aplicará a los docentes Universitarios de la Sede Central de la Universidad Nacional en Frontera en la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias Biotecnología.

FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

Con su propósito general impulsar Estrategias Metodológicas en Aprendizajes por Competencias en el Currículo Universitario para la excelencia educativa, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- Garantizar la calidad de enseñanza de los docentes y, con ello, al incremento de conocimientos y rendimiento del profesional en formación.
- Mejorar la producción de conocimientos entre los docentes y estudiantes y a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el marco educativo.
- Generar actitudes positivas y mejoras en clase, desarrollando estrategias metodológicas exitosas.
- Promover el desarrollo de sesiones de aprendizaje por competencias con logros satisfactorios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Motivar al docente a buscar estrategias de vanguardia y desarrollar la creatividad para desempeñarse satisfactoriamente.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

4.1 Objetivos Generales

- Capacitar y brindar un soporte teórico-práctico sobre metodologías alternativas en el desarrollo de competencias en la formación profesional.

4.2 Objetivos Específico

- Asumir la reconceptualización de elementos curriculares pertinentes al desarrollo de competencias.
- Aplicar los principios metodológicos para el desarrollo de competencias en el en las sesiones de aprendizaje.
- Desarrollar casos de investigación formativas en el desarrollo de competencias generales o específicas del plan de estudios de la carrera profesional.

6. METAS

Capacitar al 80% de plana docente nombrados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, de la Universidad Nacional de Frontera.

7. ESTRATEGIAS

Las estrategias a emplear son:

- Metodología de Exposición – Diálogo.
- Dinámicas de trabajo.
- Presentación de casos para investigación formativa.
- Talleres

8. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA

8.1 Modalidad

Asíncrona: 8 al 12 de abril y del 18 al 26 de abril

Presencial: 15, 16 y 17 de abril

Duración: 80 horas.

Horario de la modalidad presencial: De 9:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

CERTIFICADOS: 5 CREDITOS Y 80 HORAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8.2 Cronograma presencial

Hora	Día 1:	Día 2:	Día 3:
9:00 -9:15am	Ingreso y asistencia		
09:15 – 11:30am	Tema1: Bienvenida, Introducción e inducción del tema.	Tema 2: Estrategias metodológicas aplicadas al desarrollo de competencias en el Programa Profesional	Tema 4: Estrategias metodológicas en investigación formativa.
11:30am – 11:45am	Refrigerio		
11:45am - 2:15pm	Tema1: Deslinde terminológico en el marco del enfoque de competencia	Tema 3: Las sesiones de aprendizaje en el enfoque de competencias.	Preguntas y Resolución de Inquietudes
2:15pm – 3:15pm	ALMUERZO		
3:15 – 6:00pm	TALLER 1: Las sesiones de aprendizaje en el enfoque de competencias.	TALLER 2: Estrategias metodológicas en investigación formativa.	Clausura y agradecimiento del curso.





8.3 Cronograma asincrónico

Día 1:	Día 2:	Día 3:	Día 4:	Día 5:	Día 6:	Día 7:
Tema 1: Introducción: Deslinda terminológico en el marco del enfoque de competencia	Tema 1: Marco del enfoque de competencia	Tema 1: Estrategias metodológicas competencias en el Programa Profesional	Tema 1: Aplicación del desarrollo de competencias	Tema 1: Sesiones de aprendizaje	Tema 1: Enfoque del aprendizaje y competencias	Tema 1: Estrategias metodológicas de la investigación
Tema 2: Deslinda terminológico	Tema 2: Introducción: Estrategias metodológicas aplicadas al desarrollo de competencias en el Programa Profesional	Tema 2: Desarrollo de competencias en el Programa Profesional	Tema 2: Introducción: Las sesiones de aprendizaje en el enfoque de competencias	Tema 2: Habilidades del aprendizaje	Tema 2: Introducción: Estrategias metodológicas en investigación formativa	Tema 2: Como se desarrollan las estrategias metodológicas en investigación formativa





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

9. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los temarios que permitirán a los asistentes a potenciar su docencia con la exposición de los temas, y el esfuerzo realizado que permitirán mejorar la calidad de los profesionales, para ello se está considerando lo siguiente:

9.1. Temas de Capacitación

- Deslinde terminológico en el marco del enfoque de competencia.
- Las sesiones de aprendizaje en el enfoque de competencias.
- Estrategias metodológicas aplicadas al desarrollo de competencias en el Programa Profesional
- Estrategias metodológicas en investigación formativa

10. RECURSOS

10.1 Humanos:

- Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
- Dirección de Departamento Académico
- Dirección de escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Dirección de escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología
- Unidad de Investigación
- Unidad de Gestión Académica
- Vicepresidencia Académica

10.2. Logística:

- Staff de Expositores
- Comité de Logística
- Acceso a Plataforma Zoom y/o Meet.

10.3 Institucionales:

- Resolución de agradecimiento a ponentes externos, profesores visitantes u honorarios.
- Certificados a los ponentes, organizadores y asistentes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

10.4 Presupuesto:

El presupuesto será por un monto de S/. 7,850.00 soles que implica pasajes, estipendios y material impreso para las horas presenciales y otros para los participantes.

N°	Detalle	Cantidad	Costo
01	Costo de planificación y ejecución del curso a todo costo.	03 Facilitadores	7,800.00
02	Material Impreso	30 Docentes	50.00
Total			7,850.00

10.5 Financiamiento

El monto de inversión de este plan de capacitación y desarrollo docente, será financiada por la Unidad de Gestión Académica.

11. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el Curso de Capacitación se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (05) créditos y 80 horas a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

11.1. Como Organizador

- Dr. Luis Alberto Palacios Merino
- Dr. Luis Angel Paucar Flores
- Mg. David Gonzalez Espino
- Dra. María Jiménez de Benites
- Mba. Diego Salvador Lachira Estrada
- Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde
- Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez
- Mba. Carlos Augusto Salazar Sandoval
- Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña
- Blanca Flor Huertas Elizalde
- Isela Díaz Campos
- Lic. Estefany Moran Silva
- Ing. Julio Cesar Cordova Cordova

11.2. Como ponente

- Dr. Andrés Arias Lisares
- Dra. Lupe Marilú Huanca Rojas
- Mg. Ana Rosa Rivera Leiva

11.3. Como participante

Docentes y Personal Administrativo que registraron debidamente su participación durante la capacitación.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

12. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: "ESTRATEGIAS METODOLOGICAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA UNIVERSIDAD", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución ~~Nº 000-2021-UNF/FIA~~, realizado en la ciudad de Sullana del 08 al 26 de abril presente año, con el valor de 05 créditos académico y 80 horas lectivas.

Sullana,2024

Página 10 de 10